



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 154 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de Julio del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-001175-001 que contiene el Informe N° 019-2016-EPCIIH/INR del Jefe de la Oficina de Epidemiología sobre la conformación del Equipo Evaluador de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2010-SA-DG-INR de fecha 22 de abril de 2010, se conformó el Equipo Evaluador Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que tenía como fin realizar las acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias de la Institución.

Que, con documento del visto, la Oficina de Epidemiología de la Institución, solicita se oficialice la reconfiguración del Equipo Evaluador a que se refiere el párrafo precedente, para asumir la labor de evaluación o autoevaluación del cumplimiento de las normas técnicas en materia de infecciones intrahospitalarias y emitir las recomendaciones que resulten del proceso de autoevaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", en donde se establece el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2016-SA-DG-INR de fecha 08 de junio de 2016, se formaliza la conformación del **Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)** de la Institución; por lo que resulta necesario reconfigurar el Equipo Evaluador de dicho Comité, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, que establece los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación y evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos del Ministerio de Salud; para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias y en la reducción del impacto de éstas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, en el numeral 1.1 del Título VI.- Consideraciones Específicas, de la Guía Técnica citada en el considerando precedente, se establece la responsabilidad de los Directores de los establecimientos de Salud; de conformar el Equipo Evaluador, encargado de recopilar, considerar y analizar información sustantiva sobre la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, a la luz de un conjunto de estándares o criterios previamente definidos y aceptados y emitir un juicio de valores a través del cual se compara los resultados obtenidos, en relación con los objetivos propuestos:

De conformidad con la Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria, Resolución ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de



Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Estando a lo propuesto; y

Con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO EVALUADOR DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD INSTITUCIONAL para realizar las acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada con la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA. Dicho Equipo estará conformado por los siguientes profesionales:

LUIS MIGUEL FARRO UCEDA Representante de la Dirección General	Presidente
LUIS FELIPE LOYOLA GARCIA-FRIAS Coordinador del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)	Secretario Técnico
ROSA LUZ VILCA BENGUA Jefa del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales	Miembro
CLAUDIA SILVA TRESIERRA Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
CARMEN ROSA JULIAN RIVERO DE VÁSQUEZ Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
ROXANA NADINE ARANDA VÁSQUEZ Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo Evaluador en mérito a lo establecido en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias emita en forma periódica los informes con las conclusiones y recomendaciones emanadas del proceso de evaluación a cargo.

Artículo 3°.- Las Unidades Orgánicas de la Institución brindarán al Equipo Evaluador conformado, la información y facilidades para el cumplimiento de la labor encomendada.

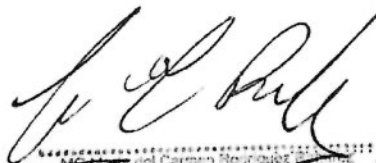
Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 073-2010-SA-DG-INR de fecha 22 de abril de 2010, dándose las gracias por el apoyo brindado a la Institución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MCRR/EJLV/yrds

C.C.
Unidades Orgánicas
Responsable Pág Web INR
Cte. De Prevención y Control IAAS


Carmen Rosa Julian Rivero de Vásquez
Directora General
CMI N° 20751 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de 2

Fecha: 10 JUN. 2016